

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68021 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 902/2017 en el que figura como concursado GE-ON APOYO A LA GESTIÓN, S.L. con CIF B95244364, se ha dictado el 13/11/2017 Auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

1. Es declarado el concurso de GE-ON APOYO A LA GESTIÓN, S.L. y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila-Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

El Juez El/La Secretario Judicial.

Bilbao (Bizkaia), 13 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083319-1